

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIONFRANQUEO  
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 32; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

**ADVERTENCIAS**

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguientes.

**Comisaría de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimiento****Circular núm. 27***Intervención de la Harina de orujo de uva seco*

Por disposición del Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes del día 9 del corriente, queda, a partir de dicha fecha, totalmente intervenida la Harina de orujo de uva seco.

Los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastos de todos los pueblos de esta Zona en donde existan productores de Harina de orujo de uva seco, vienen obligados a exigirles que mensualmente les presenten una declaración jurada de existencias del mencionado producto, durante los días comprendidos entre el 25 y 30 de cada mes, en la que consignarán forzosamente: *existencias anteriores, producido durante el mes y existencias totales al final del mes de referencia.* Dicha declaración deberán presentarla los productores en las Alcaldías por triplicado, recogiendo un ejemplar con el V.º B.º del Alcalde y Secretario que les servirá para acreditar en todo momento que han presentado la declaración.

Antes del día 5 del mes siguiente al de las declaraciones, los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastos de los pueblos productores, deberán remitir, con el correspondiente resumen de existencias en todo su término municipal, el original de las declaraciones a esta Comisaría de Recursos, con el V.º B.º del Alcalde y Secretario, conservando el otro ejemplar de las mismas para que quede la debida constancia en la Alcaldía.

No podrán disponer los productores de existencia alguna de Harina de orujo de uva seco, a partir de la fecha de la disposición, sin orden expresa de esta Comisaría de Recursos.

Para el traslado de la Harina de orujo de uva seco, es necesaria la correspondiente guía de circulación, expedida por este Organismo.

Han sido fijados los siguientes precios: Harina de orujo de uva seco, 2'60 pesetas kilogramo neto; Hollejo seco, 0'80 pesetas kilogramo neto, y Salvado de granillo, 0'40 pesetas kilogramo neto.

Cualquiera infracción de todo lo dispuesto en esta Circular, será sancionada debidamente, pasando los tantos de culpa correspondientes a los Ilmos. Sres. Fiscales Provinciales de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid 15 de Julio de 1942. - El Comisario de Recursos, Ramón Garrido.

**Circular núm. 28****NUEVAS NORMAS** para la presentación de las declaraciones juradas mensuales de existencias por los fabricantes de los diferentes productos transformados intervenidos a esta Comisaría de Recursos.

El Ilmo. Señor Director Técnico de Recursos y Distribución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha fijado, con fecha 10 del corriente, el nuevo plazo de presentación de las declaraciones Juradas mensuales de existencias, por parte de los fabricantes de los diferentes productos transformados intervenidos, a esta Comisaría de Recursos, variando lo dispuesto en la Circular núm. 215 de la Comisaría General, pero dejando en vigor todo lo establecido en los artículos 2.º, 4.º y 8.º de la misma, que fijan las sanciones a imponer a los fabricantes que remitan sus declaraciones con retraso, no las formulen debidamente, las falseen o dispongan indebidamente de las existencias, es decir, sin orden expresa de la Comisaría General.

Las declaraciones deberán ser remitidas a este Organismo, por duplicado, como hasta la fecha, precisamente en los días comprendidos entre el 1 y 5 de cada mes, reflejando todo lo fabricado durante todo el mes anterior, cerrando por consiguiente la fabricación y firmando la declaración el día último del mes.

Como excepción de lo expuesto en el presente mes de Julio, los fabricantes presentarán dos declaraciones: una de las existencias disponibles el día 20, y otra en la que harán constar lo fabricado en los once últimos días del presente mes el día 31.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de los fabricantes interesados, significándoles que la no observancia de lo que se dispone en la presente Circular, será sancionada rigurosamente con arreglo a lo dispuesto en la Circular 215 de la Comisaría General.

Madrid 15 de Julio de 1942. - El Comisario de Recursos, Ramón Garrido.





# Subsidio al Combatiente

**Provincia de Guadalajara**

**Mes de Julio de 1942**

## ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
<b>SUBSIDIARIOS COMBATIENTES</b>						
Albalate de Zorita.....	5		5	195		195
Alcocer.....	1		1	75		75
Alcoroches.....		1	1		75	75
Anchuela del Pedregal.....	2		2	60		60
Anquela del Ducado.....	1		1	60		60
Atienza.....	1		1	75		75
Auñón.....	1		1	90		90
Azuqueca de Henares.....	2		2	75		75
Bocigano.....	1		1	75		75
Brihuega.....	2		2	150		150
Budia.....	2		2	75		75
Campillo de Ranas.....	1		1	45		45
Casar de Talamanca (El).....	1		1	75		75
Castilnuevo.....	1		1	60		60
Centenera.....	2		2	90		90
Cifuentes.....	1		1	60		60
Checa.....	1		1	45		45
Chiloeches.....	2		2	90		90
Durón.....	1		1	60		60
Escopete.....	2		2	75		75
Fuenteleucina.....	3		3	105		105
Guadalajara.....	14		14	1725		1725
Gualda.....	1		1	60		60
Humanes.....	1		1	90		90
Illana.....						
Ledanca.....	1		1			
Lupiana.....	2		2	75		75
Mandayona.....	1		1	90		90
Maranchón.....	1		1	30		30
Mazuecos.....	3		3	240		240
Miedes de Atienza.....	1		1	120		120
Molina de Aragón.....	3		3	210		210
Mondéjar.....	3		3	285		285
Pálmaces de Jadraque.....	2		2	180		180
Pastrana.....	4		4	315		315
Ribarredonda.....	1		1	90		90
Riosalido.....	1		1	60		60
Sacecorbo.....	1		1	60		60
Sacedón.....	2		2	75		75
Salmerón.....	3		3	300		300
Setiles.....	1		1	90		90
Tendilla.....	2		2	75		75
Terzaga.....	1		1	60		60
Tordellego.....	1		1	90		90
Torija.....	1	1	2	90	90	180
Traid.....	1	1	2	90	90	180
Trillo.....	5		5	195		195
Valdeaveruelo.....	2		2	75		75
Valdesotos.....	1		1	105		105
Yebra.....	3		3	225		225
Yunta (La).....		4	4		360	360
<b>Totales.....</b>	<b>101</b>	<b>7</b>	<b>108</b>	<b>7035</b>	<b>615</b>	<b>7650</b>

### SUBSIDIARIOS EX-COMBATIENTES

Albendiego.....		1	1		90	90
Alcolea del Pinar.....	4		4	360		360
Alcuneza.....	1		1	90		90
Arroyo de Fraguas.....	1		1	90		90



Atienza.....	8		8	720		720
Bañuelos.....	4		4	360		360
Bastares.....	2		2	180		180
Campillo de Dueñas.....	4		4	330		330
Castilnuevo.....	3		3	270		270
Cendejas de la Torre.....	1		1	90		90
Cercadillo.....	1	1	2	90	90	180
Cogolludo.....	1		1	90		90
Embid.....	4		4	360		360
Henche.....	1		1	90		90
Herrería.....	1		1	90		90
Hinojosa.....	1		1	90		90
Huerce (La).....	1		1	90		90
Iniestola.....		1	1		90	90
Inviernas (Las).....	1		1	90		90
Monasterio.....	2		2	180		180
Romanillos de Atienza.....	1		1	90		90
Sigüenza.....	10		10	900		900
Tordelrábano.....	2		2	180		180
Torre Cuadrada de Molina.....		6	6		540	540
Valverde de los Arroyos.....	1		1	90		90
Veguillas.....	2		2	180		180
<b>Totales.....</b>	<b>57</b>	<b>9</b>	<b>66</b>	<b>5100</b>	<b>810</b>	<b>5910</b>

Natividad Martín Álvarez, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de esta provincia.

CERTIFICO: Que los datos comprendidos en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Locales y que se encuentran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 17 de Julio de 1942. Natividad Martín.—V.º B.º — El Jefe provincial, Olivares.

1265

## Ayuntamientos

### GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria celebrada el día 25 de Mayo próximo pasado

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes inmediato anterior.

Contribuir al éxito y mayor lucimiento de la carrera ciclista organizada por la Delegación de Sindicatos bajo la denominación de «Primer Gran Trofeo de Educación y Descanso», aportando un objeto artístico con el carácter de premio de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia municipal formado para el corriente año, en él aparecen incluidas 704 familias pobres con derecho a disfrutar gratuitamente el servicio médico-farmacéutico, y facultar a la Alcaldía para expedir volantes adicionales si hubiera lugar y necesidad de ello.

Desestimar, de presente, la solicitud de aumento de sueldo formulada por los Guardias de Policía Urbana, por extemporánea y en consideración a la precaria situación de la Hacienda municipal, sin perjuicio de ser tenida en cuenta en atención a las razones en que se funda, si fuera procedente y posible, en el momento oportuno de formación del próximo Presupuesto.

Prohibir el funcionamiento del motor instalado en la casa número 7 de la calle de Topete por don Crescencio Martín, en su taller de carpintería, resolviendo determinada reclamación contra aquél, hasta que sean cumplidas las condiciones que se impusieron en la concesión, conforme determina el artículo 10 del reglamento de Establecimientos incómodos, insalubres y peligrosos de 17 de Noviembre de 1925.

Conceder un crédito de 1.963 pesetas a la Sección de Vías y Obras, a propuesta de la Dirección Técnica y Delegación de los Servicios de Aguas, con destino a la adquisición por gestión directa de tuberías, estaño, llaves y bocas de riego de necesidad y utilidad para el servicio.

Conceder tres licencias de toma de agua de la Red general, con destino a usos domésticos y abastecimiento de las casas números 6 de la calle del Marqués, 8 de la Plaza de la Antigua y 34 de la calle de Ingeniero Mariño, instaladas por los señores González y Herederos de don Eugenio Pérez y señora Coloma.

Resolver reclamación interpuesta por el señor Gamboa, relacionada con el revoco de la fachada de la casa número

26 de la calle de Miguel Fluiters, manteniendo el criterio de la obligatoriedad de ejecución del revoco en las superficies deterioradas y el pintado de paramentos, huecos y aleros, por encontrarse el inmueble en malas condiciones de ornato.

Conceder licencias para ejecutar obras diversas en inmuebles de su respectiva propiedad, a los señores Regidor y Boixareu con referencia a la finca «Los Parrales» y casa número de la calle del Horno de San Gil.

Aprobar actas de alineación, relativas a un solar enclavado al final de la calle del Amparo, propiedad de doña Eustaquia Ramos; a otro solar señalado con el número 49 de la misma calle, y a la finca propiedad de los Herederos de doña Gregoria Pastor, enclavada en el callejón del Asilo.

Aprobar los Pliegos de condiciones por que habrá de regirse la subasta para enajenar un solar propiedad del Ayuntamiento, enclavado en la plaza del Capitán Boixareu, al precio tipo de 4 pesetas pie cuadrado.

Conceder sepultura de primera clase a perpetuidad, para ampliación de enterramiento, en el cuadro primero del patio de Ntra. Sra. de la Antigua, a la solicitante señora Loeches Romero, en las condiciones establecidas.

Autorizar la transmisión de derechos de propiedad a efectos de conservación y demás procedentes, que sobre un Panteón familiar asistían a don Miguel Mayoral Medina, a favor de don Pedro y doña Sofía Mayoral Parracia que como herederos de aquél lo tienen solicitado.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para el mes de la fecha, a los efectos del artículo 565 del Estatuto municipal.

Aprobar inicialmente un expediente de transferencias de crédito por habilitación de parte del sobrante o superávit resultante a la liquidación del Presupuesto últimamente liquidado, y que se cumplan seguidamente los trámites que determinan los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Desestimar la solicitud propuesta que con referencia al arriendo de los servicios de Recaudación tiene formulada don Roberto Guirado, en atención a las dificultades e inseguridades que presentan las circunstancias actuales, agradeciendo a dicho señor el interés demostrado por los de este Municipio.

Aprobar la matrícula formada para la exacción de derechos y tasas sobre escaparates, muestras y otros, durante el corriente año, importante la suma de 9.161'25 pesetas, y que se proceda a su inmediata puesta al cobro.

Liquidar la cuenta de Tesorería por 195.000 pesetas que actualmente tiene pendiente este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, y abrir otra nueva con la misma entidad, a partir del día primero de Julio



próximo, por la suma de 190.000 pesetas, en análogas condiciones a la que se cancela.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 1 287'93 pesetas.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la creación de un premio en metálico que, en concepto de gratificación, le será concedido cada año al empleado de los Cuerpos Subalternos Uniformados, que haya mostrado mayor aseo y mejor conservado sus uniformes en dicho periodo.

#### Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria celebrada el día 5.

Expresar a la Excmo. Diputación la gratitud de la Corporación por las facilidades dispensadas para el cumplimiento de determinado servicio relacionado con el Presupuesto municipal, como igualmente al personal de la Imprenta provincial, al que se concede una gratificación de 500 pesetas.

Aprobar informe para ante la Dirección General de Ganadería, sobre los trabajos ejecutados por un señor Perito Agrícola, Delegado de ella, en relación con la nueva ordenación y clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término y en solicitud de que sea desplazado a los Cuatro Caminos, el descansadero de ganados que ahora existe en el paseo del Dr. Fernández Iparraquirre.

Estimar solicitud del fabricante de Aceites señor Sánchez, concediéndole rebaja del canon que se le tenía fijado para el primer trimestre del año actual, por aprovechamiento de agua con destino a Industria.

Aprobar dictamen de la Delegación de Obras, proponiendo la concurrencia a la información pública abierta por la Delegación Hidráulica del Tajo, haciendo oposición y observaciones a determinada autorización solicitada por el señor Martínez, para extraer arenas y gravas del río Henares, en el lindé de la finca «El Soto», una vez que emita informe la Asesoría jurídica de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar dictamen de la Sección de Vías y Obras, proponiendo el informe que debe emitirse, para ante la Jefatura de Obras Públicas y a su solicitud, en el Proyecto de Ordenación de Carreteras, respecto al ancho en determinada longitud de las afluentes a esta Capital.

Aprobar propuesta de la Delegación del Servicio, sobre dos obras a ejecutar por Administración, utilizando el personal de la Brigada Municipal, consistentes en la colocación de una tubería en la calle de la Concordia, y en el arreglo de cubierta en el Depósito del Cementerio.

Aprobar una ampliación del Proyecto y Presupuesto de construcción de parterres y bancos en la plaza del General Mola, para aumentar el número de los inicialmente proyectados, adjudicando la nueva obra al contratista de la que ahora se ejecuta.

Aprobar dictamen de la Sección de Vías y Obras, sobre urgente ejecución de las necesarias para reparar el hundimiento habido, por motivo de la tormenta del día 8, en los manantiales «Haza del Carmen», a las que se calcula un costo de 4.850 pesetas, debiendo pasar a las Delegaciones de Presupuestos y Cuentas para la habilitación del oportuno crédito.

Aprobar otro dictamen idéntico al anterior y en los mismos términos, por un gasto de 4.780 pesetas, referido a la reparación de hundimientos en la red del alcantariado, producidos en la calle del Dr. Creus.

Adquirir por gestión directa, con destino a obras municipales, todos los materiales resultantes del derribo de la casa número 39 de la calle del Dr. Creus, a los precios tasados por el Sr. Arquitecto municipal, con un valor de 3.275 pesetas.

Conceder al Sr. Ramos, accediendo a su solicitud y siguiendo la costumbre establecida, la mano de obra de la Brigada municipal para la construcción de acerado en la calle de la Sinagoga.

Aprobar propuesta de la Alcaldía, sobre ampliación de los proyectos de obras de reconstrucción de edificios dañados por la guerra y ampliar el préstamo concertado a este fin con el Instituto de Reconstrucción Nacional.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en inmuebles de su respectiva propiedad, a los Sres. Gómez, Sarrió, López y Benito.

El enterado de la liquidación de multas cobradas en Mayo último y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados participes.

Denegar la solicitud formulada por el propietario del Bar «La Perla», sobre rebaja del concierto vigente por

Aprobar la matrícula formada para la exacción del arbitrio sobre tenencia de perros, en el año actual.

Aprobar la cuenta de la Administración de bienes de la Testamentaria del Sr. Guitián, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, por un importe de 3.549,55 pesetas.

Aprobar cuatro altas y cuatro bajas, tramitadas reglamentariamente, en el padrón de habitantes por traslados de residencia.

Nombrar Médicos y Tallador para el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo de 1943, que tendrá lugar el día 21 del actual.

Delegar en la Alcaldía la designación de testigos que hayan de deponer en los expedientes de prórroga que se inicien por virtud de la operación antes referida.

Aprobar informe de las Delegaciones de Recaudación y Presupuestos sobre celebración de subastas, para contratar el aprovechamiento de basuras y el de los desperdicios contenidos en ellas, referidas a las procedentes de la limpieza pública.

Conceder a la Juventud M. de Acción Católica, una aportación de 50 pesetas, para ayuda de gastos de celebración de los ejercicios espirituales en honor de su Santo Patrón.

#### Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la marcha de esta Capital de la Madre Superiora del Asilo de Ancianos, en testimonio de reconocimiento y gratitud por la meritisima, ingente y portentosa labor que ha realizado al frente de dicho Establecimiento.

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria celebrada el día 15.

Tomar en consideración la importancia que entraña la iniciativa contenida en moción propuesta de la Delegación de Educación sobre intensificación de la Inspección Médico-Escolar y que como trámite previo a su resolución pase a informe de la Delegación de Sanidad.

Estimar reclamación contra liquidación por consumo de agua, referida a la casa núm. 34 de la Calle del Generalísimo, y 4.º trimestre del año finado, instada por la señora Villarino.

Tomar en consideración la iniciativa contenida en solicitud formulada por señores propietarios de fincas urbanas en la carreterilla de San Roque sobre construcción de alcantarillado en aquella barriada, proponiéndoles la construcción de su cuenta con reintegro del importe mediante exención de pago del arbitrio correspondiente por todo el tiempo necesario.

Conceder licencia para ejecutar obras en sendos inmuebles de su propiedad, a los Sres. Motiño y Vicente.

Aprobar la matrícula relativa al primer semestre del año actual, formada para la exacción de derechos por reconocimiento de reses, importante 5.583 pesetas.

Aprobar la matrícula para la exacción en el corriente año de los Derechos y Tasas sobre desagüe de canales y otros, importante 3.418'14 pesetas.

Autorizar la instalación de dos veladores en la vía pública al Sr. Terres, a la puerta de su Establecimiento de Café-bar de la calle de Francisco Arítio, número 67, previo pago de los arbitrios establecidos.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante 2.851'82 pesetas.

Tomar en consideración moción-propuesta de la Delegación de Limpieza, sobre ejecución, con carácter de urgencia, de la obra de recogida de aguas en la Ronda conocida por «El Chorrón», para dejarla en estado de transitabilidad.

El enterado de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional comunicando haberse aprobado en Consejo de Ministros el expediente de Obras para la reconstrucción de la Escuela de Trabajo de esta capital, por 43.482 pesetas.

Guadalajara 8 de Julio de 1942.—El Secretario, Santiago Peña.

#### Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1942.—En

##### 2.ª Convocatoria

Dada cuenta del presente extracto, por unanimidad fué acordada su aprobación; y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos que determina la vigente Ley Municipal en su artículo sesenta y cinco.

Guadalajara 20 de Julio de 1942.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, F. Vega.